

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

PRESIDENTA: DIPUTADA IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA Y DIPUTADA EDNA RIVERA LÓPEZ.

Presidenta: Buenos noches, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia existe el quórum legal para iniciar la sesión.

Secretaria: Muy buenas noches compañeras y compañeros, público que sigue esta sesión. Con base al registro del sistema electrónico hay una asistencia de **29** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Esta presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las Diputadas Copitzi Yesenia Hernández García, Ma. Olga Garza Rodríguez, Guillermina Medina Reyes, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y el Diputado Manuel Canales Bermea, justificaron su inasistencia a esta Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, y 76, párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las veintiún horas con treinta y tres minutos, del día 22 de septiembre del año 2021.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del día de la presente Sesión Pública Extraordinaria es el siguiente: PRIMERO. Lista de Asistencia. SEGUNDO. Apertura de la Sesión. TERCERO. Lectura del Orden del Día. CUARTO. Lectura del Punto de Acuerdo de la LXIV-426, relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Publica Extraordinaria. QUINTO. Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria. SEXTO. Discusión y aprobación en su caso, de las siguientes Actas: Número 132, correspondiente a la Junta Previa, celebrada del día 20 de septiembre del 2021, Número 133, correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada, el



día 20 de septiembre del 2021. SÉPTIMO. Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 33 y 125 párrafos séptimo fracción IV y octavo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo de la fracción LVI del artículo 58; se adiciona un artículo 153 Bis; y se derogan los párrafos segundo y tercero de la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Fomento y Aprovechamiento Sustentable de la Energía en el Estado de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas enajenar un inmueble a título oneroso ubicado en el poblado de La Pesca, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para que se destine a proyectos turísticos. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 26 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 71, párrafos primero, fracción III y segundo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. OCTAVO. Clausura de la Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Enseguida solicito al Diputado Secretario Alfredo Vanzzini Aguiñaga, proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo Sexagésimo Cuarto-426, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Secretario: Con gusto Presidenta. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-426 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. Artículo Primero. Se convoca a la



Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 19:30 horas del día miércoles 22 de septiembre del año 2021, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, me voy a permitir obviar la lectura de los asuntos que contiene este acuerdo los cuáles serán desahogados en esta sesión extraordinaria en virtud de que han sido hechos de nuestro conocimiento con la debida anticipación así como en el orden del día que dio a conocer la Presidenta de esta Mesa. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Ciudad Victoria, Tamaulipas a 21 de septiembre del año 2021. Diputado Presidente. Félix Fernando García Aguiar. Es cuanto.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, continuando con el siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado <u>Félix Fernando García Aguiar</u>, Presidente de la Diputación Permanente durante el presente periodo de receso, proceda a dar lectura al Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de ese órgano Legislativo.

Diputado Félix Fernando García Aguiar: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, público que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. HONORABLE PLENO LEGISLATIVO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual periodo de receso, me permito presentar a este Órgano Legislativo el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de esta Sesión Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente la necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan



que sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Quienes integramos la Diputación Permanente, consideramos que los asuntos enlistados en la Convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria, ameritan ser aprobados en definitiva, en virtud de que los fines que persiguen resultan impostergables para el bien público de los Tamaulipecos. En ese sentido, quienes integramos el órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a una Sesión Extraordinaria a los integrantes de este Pleno Legislativo, con base en los motivos antes expuestos y tomando en consideración el beneficio que traen consigo los dictámenes que nos ocupan. Los alcances y la transcendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el orden del día, han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Poder Legislativo, conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria. ATENTAMENTE. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: A continuación procederemos a desahogar las Actas Número 132 y 133, correspondientes a la Junta Previa y Sesión Publica Extraordinaria celebradas el día 20 de septiembre del año en curso, pendientes de ser aprobadas por este Pleno, en tal virtud, esta Presidencia propone a los miembros de esta Legislatura, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo.

Presidenta: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada la propuesta de referencia por 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, están a su consideración para alguna observación las Actas:

Acta número 132, relativa a la Junta Previa, celebrada el 20 de septiembre del año en

curso.

Acta número 133, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 20 de

septiembre del presente año.

Presidenta: ¿Alguna observación?

Presidenta: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con

fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que

rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que

emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado

aprobadas las Actas de referencia por: 29 votos a favor.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto

de Dictámenes.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la

dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos y proceder directamente a su

discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido

de nuestro voto.

(Se realiza la votación).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la propuesta, por 29

votos a favor.

5



En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado <u>Joaquín Antonio Hernández</u> <u>Correa</u>, para dar a conocer una exposición general del dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 33 y 125 párrafos séptimo fracción IV y octavo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa: Gracias Presidenta, con el permiso de ustedes de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; Medios de comunicación y público en general. El asunto que nos ocupa, promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz de un servidor, fue dictaminado por quienes integramos la Diputación Permanente; al respecto tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo: En primer orden de ideas, es importante resaltar que la seguridad pública es uno de los ámbitos con mayor relevancia en nuestra sociedad, ya que la misma se concibe como una facultad y obligación del Estado con los gobernados, consistente en la protección y garantía de los derechos humanos, mediante estrategias y acciones tendentes a generar las condiciones que propicien el bienestar en la integridad y patrimonio de todas las personas. Dentro de dicho ámbito encontramos a la procuración de justicia, la cual se entiende como la actividad que realiza el Estado para garantizar el cumplimiento de nuestro marco normativo, así como el respeto a los derechos de la ciudadanía, a través de la investigación de conductas constitutivas de delitos y por ende, el ejercicio de la acción penal. Con relación a lo antes referido, fue presentada la acción legislativa misma que fue dictaminada, la cual versa sobre reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, encaminadas a dos propósitos, el primero de ellos con relación al fuero constitucional de los Diputados Propietarios y Suplentes, y el segundo, reformar disposiciones relativas a la reelección y remoción del Fiscal General de Justicia del Estado, así como los Fiscales Especializados. En ese entendido, cabe precisar que la inmunidad parlamentaria o fuero constitucional de los legisladores, es una figura jurídica que consiste en la imposibilidad de la autoridad competente para la persecución penal de dichas personas, con el objetivo de dotar de seguridad y libertad en el ejercicio de sus encargos, garantizando con ello la independencia del Congreso. En ese sentido, somos coincidentes con la propuesta de reformar el texto vigente del artículo 33 de nuestra Constitución Política local, estableciendo así que los Diputados Propietarios y los Suplentes, únicamente gozarán del fuero constitucional hasta en tanto se encuentren en funciones. Lo anterior, tomando en cuenta que la inmunidad parlamentaria se concibe como una protección constitucional en el ejercicio de las actividades propias del órgano legislativo, por lo cual, en congruencia con el objetivo de esta figura, resulta necesario establecer que se gozará de dicho fuero constitucional una vez realizada la toma de protesta correspondiente. Ahora bien, respecto a las propuestas de reforma relativas a la reelección y remoción del Fiscal General de Justicia del Estado, así como



de los Fiscales Especializados, contenidas en el artículo 125 de nuestra Constitución Política local, estimamos viables dichas propuestas, toda vez que las mismas responden a una necesidad de dotar de certeza y estabilidad a dicha institución de impartición de justicia; ya que tomando en cuenta la consolidación institucional que dichos cargos necesitan, se le debe dar continuidad a la visión y misión del Titular de dicha Fiscalía, en caso de que la Legislatura Estatal lo crea conveniente, al finalizar el periodo de gestión correspondiente. En ese sentido, hemos considerado procedentes las propuestas planteadas en la iniciativa, toda vez que las mismas van encaminadas a impulsar y fortalecer la autonomía de la Fiscalía General de Justicia del Estado, lo que se traduce, como se ha señalado en líneas anteriores, a una mayor consolidación institucional en el ejercicio de sus funciones, beneficiando así a la impartición de justicia en Tamaulipas. En razón de lo anterior, solicito a ustedes, compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Pleno Legislativo, su voto a favor del presente asunto. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Adelante Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Qué pena me da, qué vergüenza también, pedir, solicitar que se reelija el señor Fiscal. El señor Fiscal compañeros ha fallado al pueblo, le ha fallado a Tamaulipas. este lunes pasado por votación de ustedes se votó que la Fiscalía cobre por emisiones de dictámenes periciales hasta cinco mil pesos. Expedición de copias simples certificadas autenticadas 600 pesos; emisión de dictámenes de paternidad o prueba de perfiles genéticos 7 mil pesos, es lo que se va a cobrar, eh, porque ya está votado. Claro, que una amiga por instrucciones del pueblo, voté en contra, porque estamos dañando la bolsa del pueblo, estamos dañando la bolsa del campesino. Ahora, también hay que darle protección al señor fiscal, le pregunto al señor fiscal, cuántos guardaespaldas quiere, uno, dos, tres, cuántas camionetas quiere, una, dos y no me hagan caras compañeros, porque esto lo va a pagar el pueblo, lo va a pagar el campesino que trabaja allá afuera en sus huertas sembrando, para que él cuente con sus guaruras, qué bonito. Y ahora quiere reelección, con qué cara se va a presentar ante la ciudadanía, ante el pueblo, con Villagrán, con Mainero, con Hidalgo, con San Carlos, con San Nicolás, con Padilla, con Güémez, sin mencionar los demás municipios que me corresponden, no ha trabajado bien. Uno, no he tenido respuestas compañeros de la carpeta de investigación firmada por 200 comerciantes que yo misma le entregué,



donde están amenzando a los comerciantes que deben entregarle cuota a cambio de comercializar su producto. Ni siquiera me han hablado para decir, Diputada le vamos a dar el carpetazo. El caso de César que dieron muerte por un elemento de la policía estatal, están paradas las investigaciones, van muy lento. El caso de los presos políticos, el de Kiko López, que lo vuelvo a mencionar, que está preso por un delito que él no cometió y ganó las elecciones en el penal de Tamatán y ahí sigue. No voy a terminar nunca de mencionar todas sus fechorías. También le gusta fabricar órdenes de aprehensión con Troncoso, están aliados. Al fiscal le digo, que cumpla con su trabajo, que cumpla con la gente con la que él tiene comprometido, con la que él tiene un compromiso. Para qué quiere guardaespaldas, que se faje los pantalones. Yo por mandato del pueblo, por mandato de mi gente y por mandato de la columna, no les cause risa compañeros, porque para mí es una responsabilidad estar aquí en lo más alto de la tribuna, defendiendo mi gente, defendiendo al pueblo y al fiscal le digo que le atore en su trabajo, que cumpla, que cumpla con el pueblo, que cumpla con su gente, que cumpla con el estado. Es cuanto compañera Diputada.

Presidenta: Adelante Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañeros Diputados de bancada, muchas gracias, la esperamos Susanita. Compañeras Diputadas y Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación que siguen esta sesión. Acudimos a esta alta tribuna ya no con asombro o sorpresa, sino con indignación y coraje como legisladores, pero más aún como ciudadanos, para decirle a la mayoría oficial que Tamaulipas y sus instituciones les pertenecen a ustedes, esto porque es evidente que después de su derrota en el pasado proceso electoral comenzó su desmedida ambición por modificar el marco constitucional y legal, pasa salvar a quiénes se pudiera, aunque les adelanto que todavía les falta sortear la abrumadora derrota que tendrán en las urnas el próximo año, por ello hago un llamado urgente a juristas y profesionales del derecho, defensores de derechos humanos y a la sociedad en su conjunto para que hagamos un frente ciudadano en defensa de la Constitución y la procuración de justicia en nuestro Estado, que hoy se encuentra a merced de particulares y de mezquinos intereses, esto porque en la segunda parte del dictamen que leyó el Diputado Joaquín H. Correa, del que se acaba de dar cuenta a este Pleno se pretende la reelección de un fiscal general que no ha dado a de estar muy avergonzado de Usted, que no ha sido capaz ni de defender a quienes metieron preso a su padre, no defendió Usted ni siquiera los que metieron preso injustamente a su padre.

Presidenta: Les pedimos orden en la sala.

Diputada Edna Rivera López. Presidenta ponga orden.



Presidenta: Orden en la sala y ajustarse al tema, por favor Diputado.

Diputada Edna Rivera López. Que no ha dado los resultados.

Presidenta: No podemos tener diálogos, adelante Diputada y apéguese al tema por favor.

Diputada Edna Rivera López. Se pretende la reelección de un fiscal general que no ha dado los resultados que las víctimas de Tamaulipas merecen y que se ha caracterizado no solo por ser omiso en su actuar, sino porque además está siendo investigado por la Fiscalía General de la República, lo anterior por su presunta responsabilidad en hechos delictivos cuando encabezaba la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, hoy SEIDO, hecho que no puede pasar desapercibido por esta Soberanía, por ello exigimos el pronunciamiento público del Fiscal Estatal, para que por dignidad y respeto a todas las víctimas del Estado, así como de sus carpetas de investigación pendientes de resolver rehace este inmerecido beneficio, rechace este inmerecido beneficio pues ningún ciudadano tamaulipeco lo ve como un premio a su desempeño, si no como una extensión de impunidad para un fiscal que se ha desempeñado en el cargo sin pena ni gloria, esta es solo una más de las perversas y mezquinas iniciativas a modo, que buscan beneficiar solo a unos cuantos oscuros personajes de la política tamaulipeca, engrosando y vulnerando el marco constitucional que debería contener postulados y principios generales y no disposiciones a modo que obedezcan a particulares intereses, tengan la certeza de que su actuar compañeros mayoritarios y sus satélites será repudiado en las calles, en las urnas, pero también recurrido ante las instancias correspondientes para revertir este agravio al marco constitucional y normativo de nuestra entidad, pareciera que no les fue suficiente con designar Magistrados y Consejeros carentes de idoneidad o aprobar sin revisar la cuenta pública y la más reciente como la de reformar la Constitución para garantizar seguridad a ciertos funcionarios después de terminado el cargo o los llamados contratos plurianuales que pagaran las futuras administración o realizar sin mandato expreso en la Ley Interna del Congreso, un cómputo de votos de los Ayuntamientos del Estado, que se pronunciaron sobre la adición del segundo párrafo del artículo 19 BIS de la Constitución de Tamaulipas, han sido muchos los agravios pero estoy cierta que serán aún más los ciudadanos que desde diferentes trincheras actuaremos para devolverle la dignidad a nuestras instituciones sustentada en un marco normativo que beneficie a todas y a todos, con todo el peso de la ley para quienes desde el poder han vulnerado y trastocado los principios normativos de nuestra Constitución en favor de interés personales. Es cuanto, gracias compañeros de bancada.

Presidenta: El motivo de su participación Diputado, adelante Diputado Joaquín Hernández.



Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Hago uso de la tribuna para hacer mención de que en este lugar se viene a debatir ideas, se vienen hacer propuestas se traen argumentos de la población que bueno de una u otra forma, todos tenemos aquí el deber de argumentar, para poder enriquecer leyes para crear nuevas leyes que protejan a la sociedad, que lástima que utilicen argumentos, como yo soy miembro de la Comisión Permanente, yo estoy leyendo el dictamen que la propia Comisión Permanente dictaminó y que bueno yo tengo mucho respeto por las ideas que se aporten sí, pero finalmente ahí dice la misma iniciativa que será propuesta del Congreso la reelección de dicho fiscal, pero aquí la circunstancia deriva de que hacen comparativos estúpidos, en este treinta y tantos meses que llevamos ya, más de 100 mil muertos en México, que capacidad de la autoridad federal, de la Fiscalía General de la República, qué capacidad de la policía que tiene federal que tiene nuestro país, para combatir los homicidios, finalmente aquí no se viene a decir eso, no se reconoce que en el estado, ha disminuido en mucho los asesinatos y las muertes que había antes todavía del inicio de este sexenio del Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, que estupidez no ver eso, en medida que hay que argumentar y vuelvo a repetir a rasgarse las vestiduras y a decir a sorprenderse de lo que nosotros decidimos aquí, creo que la Diputada debe primero que nada venir con los argumentos y no venir agredir de manera personal a su servidor, que lo único que hice fue lo que ustedes ya saben un trámite, un trámite para leerles a ustedes como viene el dictamen finalmente ella va a argumentar y va seguir haciendo esto en lo particular, le vuelvo a decir que ni en su trabajo la quieren, he dicho. Muchas gracias.

Presidenta: Adelante Diputado Alfredo Vanzzini.

Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga. Buenas noches compañeros y compañeras Legisladoras, medios de comunicación, ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales, Mesa Directiva. Miren voy a ser breve, no voy a ser uso de la teatralidad que acaban de hacer uso los compañeros de MORENA al venir aquí amontonarse a la tribuna al final del día, nada más una sabe hablar, aunque sea para decir cosas no coherentes y los demás nada más están de monigotes ahí parados, a la otra debe de considerar traerse unas botargas que hacen lo mismo que hicieron sus compañeros ahorita en esta momento, bueno ya hable de las botargas que pasaron a la tribuna. Ahora voy hablar de algo más importante y de lo cual hable hace algunas legislaturas, del respeto que debe existir entre Legisladores y entre y no llevar los asuntos de este Congreso a un nivel personal, me avergüenza mucho presenciar no una ni dos, varias veces de qué manera la Diputada Edna Rivera, ha increpado a nuestro compañero Joaquín Hernández Correa, ha sido ya varias las ocasiones en que de manera vergonzosa y de manera abusiva porque hace uso de este micrófono que es de difusión pública para increpar y ofender al Diputado Joaquín Hernández Correa, en algo tan sagrado como es la memoria de su querido padre Don Joaquín Hernández



Galicia de una persona tan respetada por el pueblo tamaulipeco que en más de una ocasión puso a Tamaulipas en el mapa nacional. Me parece muy desdeñable, me parece muy inmoral que con un fin personal de agresión traiga usted aquí a mencionar a un personaje tan distinguido y tan querido por todos los tamaulipecos como Don Joaquín Hernández Galicia, Juaco tú te has ganado y haz cargado con el gran apellido de tu padre de manera muy honorable te lo reconozco yo y te lo reconocemos todos. Por otra parte, quiero nada más rectificar los hechos, vinieron a decir que aquí estamos votando la reelección del Fiscal no, no estamos votando ninguna reelección de ningún fiscal, solamente se está votando una adecuación al artículo constitucional donde dice que puede llegar a reelegirse, quien lo va a votar pues otro legislatura no nosotros, que a acaso la Legislatura no es de mayoría Morena, no sé qué tanto les agravia si se llegara a proponer, en el determinado caso que se llegara a proponer el Fiscal nuevamente pues ustedes lo votarán otra Legislatura lo votará, entonces no sé cuál es el agravio, aquí no se está reeligiendo a nadie, ahora también mencionaron el presupuesto de la Fiscalía que ahora quieren cobrar por algunos trámites, recuerdo nada más para que vean que no digan que tenemos consentida a la Fiscalía en este Congreso en el Presupuesto para este año se le guitaron a la Fiscalía más de 100 millones de pesos, para qué, para poder pagar las becas a los estudiantes de aquí de Tamaulipas, entonces no digan que tenemos a la Fiscalía consentida, tal no la tenemos consentida que la retiramos más de 100 millones de pesos, no se vale aquí venir a. ¿cuánto Diputado? 150 millones de pesos le quitamos a la Fiscalía para que los niños pudieran tener sus becas este ciclo escolar, no vengan aquí a decir ocurrencia, no vengan aquí con sus actos de teatralidad, no vengan aquí a hacerla de botargas de farmacia similares, ya me aventé un gol pero eso parecían. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Adelante Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal: A ver compañero a mí hábleme de frente, a mí no me venga a decir aquí viene un compañero a decir incongruencia, cuál incongruencia, te preguntó tienes algún compromiso tú con el municipio, con tu gente, tu eres suplente viniste a entrar aquí, no tienes compromiso con la gente yo creo que ni la seguridad te has de dar cuenta lo que está pasando aquí en Victoria, aguas cuando subes aquí. Compañero Joaquín ya coincidimos en la administración pasada, yo creo que usted ya me conoce como trabajo, usted habla de seguridad que se la debemos al Estado, yo nada más quiero poner en claro ante esta tribuna la más alta, que no nada más al Estado se le debe esta seguridad, yo reconozco el trabajo de cada líder que está en cada municipio a la gente que se desvela día y noche por tener una seguridad en nuestros municipios, ni el Estado ni la Federación han cumplido con la seguridad que ellos tienen que darnos, tienen un compromiso de darnos seguridad a nuestra gente, a nuestros pueblos y han fallado, mi reconocimiento desde esta alta tribuna para los líderes que también cuentan, para los líderes, para la gente que está en cada municipio

como la columna Pedro José Méndez que se encuentra en los municipios que siempre he mencionado Hidalgo, Villagrán, Mainero, San Carlos, San Nicolás, Padilla, Plan de Ayala, Santa Engracia siempre de pie, no más de rodillas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Continuo con su participación Diputada. Adelante.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañera. Diputado Alfredo Vanzzini lo creía más inteligente pero salió usted muy vulgarcito en sus palabras, quiero que le quede muy claro, quiero que le quede muy claro que en la zona sur de Tamaulipas en todo Tamaulipas y en todo México el señor Joaquín Hernández Correa que debe estar gozando de la vida eterna muy merecidamente, es reconocido por una servidora es muy reconocido fue un verdadero líder el señor Joaquín nunca me he referido a él en forma despectiva no así a su compañero que usted ha defendido sin ningún argumento válido y usted no es nadie para decirle si merece o no, aquí estamos como Diputados yh será el pueblo el que nos juzgue no usted, porque usted es solamente uno más de los 36 aquí, a usted no le estoy hablando a usted no me voy a dirigir porque usted me aguanta el debate, usted me aguanta el debate, así que a usted no me dirijo. Aquí no estamos para defender a una persona, aquí estamos para defender a todos y a cada uno de los tamaulipecos, aquí no venimos a defender intereses personales de mi compañero.

Presidenta: Diputado Rigoberto por favor, pedimos orden.

Presidenta: Adelante Diputada.

Diputada Edna Rivera López. Gracias. Les decía antes de que el compañero tocara ahí la tambora que aquí no venimos a defender a nadie en particular, aquí venimos a defender al pueblo compañeros, pongámosle seriedad porque los tamaulipecos merecen seriedad. Esta iniciativa que recién se presentó está como muchas otras engañosa, pero ustedes creen que se burlan del pueblo y ustedes creen que siguen engañando al pueblo, el pueblo junto es más inteligente que ustedes y se los acaba de demostrar en estas pasadas elecciones porque aceptó sus dádivas pero voto en contra de ustedes, no me explico porque dice el compañero le quitamos a la Fiscalía presupuesto, él y cuantos más porque aquí no ha llegado el presupuesto cuando se quieren reasignar más, se lo han reasignado de manera desmedida, aquí no se ha autorizado y no tenían por qué quitarle presupuesto a la Fiscalía porque había presupuesto destinado para las becas, si se lo gastaron en otro rubro ese es otra historia, ese es otro problema que también habría que analizar aquí, no tratemos de

engañar lo que se está proponiendo es una reelección para una persona que no lo merece porque no ha demostrado su trabajo. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún

Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en

lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido

de nuestro voto.

(Se realiza la votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el

Decreto ha sido aprobado por: 24 votos a favor y 6 votos en contra.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo

del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo de la fracción LVI del artículo 58; se adiciona un artículo 153 Bis; y se derogan los párrafos segundo y tercero de la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Adelante Diputado.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva el dictamen que someto a consideración de este Pleno Legislativo se deriva del análisis y dictaminación de la iniciativa que fuese promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dictamen el cual tiene por objeto reformar el primer párrafo de la fracción LVI del artículo 58; además adicionar un artículo 153 bis; y derogar los párrafos segundo y tercero de la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política de nuestro Estado con la finalidad de reservar la facultad exclusiva del Legislativo para promover la expedición de leyes en materia de justicia administrativa. Ahora bien, la adición del artículo 153 bis, tiene como finalidad que se trasladen las facultades competenciales y de organización al Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Tamaulipas, pues de su redacción actual, se establecen con claridad que se trata de facultades diseñadas para el funcionamiento de este tribunal. Ahora bien aunado al párrafo anterior y donde se adiciona el artículo 153 bis, es importante destacar que dicha adición se considera transcendente ya que como se ha señalado el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas tiene su sustento constitucional en las facultades establecidas para el Congreso en el artículo 58, fracción LVI de la Constitución Local, así como en la Organización del Sistema Estatal Anticorrupción, esto sin embargo carece de personalidad propia en el ámbito constitucional, por lo que al tratarse de un órgano autónomo, debe tener sustento jurídico desde el marco constitucional. Derivado de lo anterior la propuesta se basa principalmente en transferir parte del artículo 58, fracción LVI, para pasarse íntegramente a un nuevo artículo que vendrá a dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución General, específicamente en el artículo 116, fracción V, que establece en principio: "las constituciones y leyes de los estados deberán instituir tribunales de justicia administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones." Por los argumentos vertidos con anterioridad solicito el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el

Decreto ha sido aprobado por: 25 votos a favor y 5 votos en contra.



Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, adelante Diputado.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva: La presente acción legislativa tiene por objeto reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de eliminar las figuras de directores responsables de obra. Quiero precisar que, el desarrollar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones que contribuyan a la mejora de la competitividad del estado y la calidad de vida de sus habitantes, es uno de los objetivos establecidos en el plan estatal de desarrollo 2016-2022 de este gobierno estatal, el impulsar la mejora y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento existentes, así como la creación de nuevas y modernas obras públicas, buscando un crecimiento urbano sostenible, equitativo y ordenado. Es preciso señalar que, el director responsable de obra presta servicios de carácter profesional como encargado de la observancia del marco regulatorio, así como de verificar las normas y procedimientos de calidad en toda obra pública. De la misma manera, se estableció que cada obra deberá contar con un director responsable, así como sus diversas funciones, como lo es la responsiva de la licencia en una construcción, verificación de calidad de la obra, visto bueno de operación y seguridad de un inmueble, entre otras. Con base en lo anterior, se observa que en el estudio dentro de la respectiva normatividad, con la figura del director responsable de obra no se cumple con lo planteado y no materializa el término "calidad" como adjetivo, ya que en los requisitos para su obtención y las obligaciones que los mismo poseen, no se observa la consulta al gremio constructivo, ni establece un mecanismo que garantice la total participación del director responsable de obra dentro del proceso constructivo, así como hacer conciencia al gremio de la construcción, y a las personas que deseen realizar una construcción, para que tengan bien a seguir los lineamientos correspondientes y valorar las responsabilidades. De igual forma, se considera que los directores responsables de obra y corresponsables son innecesarios y representan un costo excesivo ante la obra pública y servicios relacionados con las mismas, toda vez que ya se cuenta con la figura de residente de obra, el cual es la persona servidora pública que designan las dependencias, entidades y ayuntamientos, y quien funge como su representante ante el contratista, así como responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos a ejecutar de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, lo anterior conforme a lo establecido

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

en el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, responsabilidades que evidentemente se duplican con el director responsable de obra y corresponsables en el artículo 19 quinquies y el 19 octies respectivamente con la reforma se propone en este documento. Por lo que solicito el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **25 votos a favor y 5 votos en contra.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, adelante Diputado.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados integrantes de este Pleno Legislativo: Quienes tuvimos a bien integrar la Diputación Permanente, por mayoría de votos, aprobamos la presente acción legislativa, la cual tiene como propósito reconocer en la Ley de Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, la figura de los



Clústeres, así como promover su creación y fortalecimiento a través de la creación de un Comité, enfocado a atender asuntos relacionados con los mismos; de igual forma, pretende ampliar el esquema de estímulos fiscales a las empresas que se instalen en el Estado. De lo anterior, estimamos que es de suma importancia, dado que el crecimiento económico y la competitividad, son una condición esencial del Estado, la cual genera riqueza en los sectores económicos de la Entidad, concibiendo bienestar social a la población; por tal motivo, apreciamos que los planes, programas y políticas públicas del gobierno, deben estar encaminadas a generar el Crecimiento Económico y la Competitividad de los sectores productivos, generando con ello riquezas y fortaleciendo la economía del estado. Por ello, con la presente acción legislativa el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, promoverá la creación de los Clústeres y su fortalecimiento, obteniendo con ello, la atracción de mayores inversionistas, y por ende, se elevará a nuestra Entidad Federativa a niveles más competitivos en el ámbito nacional e internacional. Por tal motivo, consideramos oportuno que los Clústeres deben ser reconocidos por la Secretaría de Desarrollo Económico mediante un Convenio de colaboración suscrito entre ambas partes, teniendo como principal objetivo, el fungir como plataforma de dialogo entre los sectores público y privado, fortaleciendo el desarrollo de la industria del sector. Por tal motivo, coincidimos totalmente con el promovente de la presente acción legislativa, en la importancia de llevar a cabo la creación de un Comité para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Clústeres, el cual, tendrá entre sus principales atribuciones el identificar, promover y apoyar, por sí mismo o por conducto de la Secretaría, a los grupos de empresas consideradas como Clústeres. Finalmente, con las presentes adecuaciones a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, se fortalecerá e impulsará los Clústeres en la Entidad, obteniendo con ello, el aumento de los niveles de Desarrollo Económico y la Competitividad de los sectores productivos de Tamaulipas, lo cual traerá aparejado una mejor economía del Estado y por ende un mayor bienestar social de la población tamaulipeca. Por tal motivo, solicito su apoyo para votar en sentido procedente el presente asunto. Es cuanto.

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en



lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **25** votos a favor; y **5** votos en contra.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado <u>Joaquín Antonio Hernández</u>

<u>Correa</u>, para dar a conocer una exposición general del dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.* Adelante

Diputado.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. El asunto que nos ocupa fue promovido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, fue dictaminado por quienes integramos la Diputación Permanente durante el reciente periodo de receso, del cual tengo a bien exponer una síntesis del dictamen correspondiente. En principio es importante señalar que la acción legislativa tiene por objeto implementar diversas reformas y adiciones al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de establecer en dicha normatividad la Constancia de No Adeudo Fiscal, como parte de los requisitos indispensables para la realización de cualquier trámite o servicio que se solicita ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Cabe señalar que el trabajo realizado por este órgano parlamentario se tuvo a bien efectuar ajustes a la observancia a la técnica legislativa que debe prevalecer en todo ordenamiento así como la correcta armonización con la normatividad fiscal estableciendo para tal efecto la siguiente definición Cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido por la propuesta en estudio, la "Constancia de No Adeudo Fiscal", documento que consta que no se tiene adeudo alguno en contribuciones registradas en el estado de las personas Físicas y/o Morales, el cual es requisito para la obtención de otros servicios o derechos. En ese tenor, tuvimos a bien dictaminar en sentido positivo el asunto que nos ocupa, toda vez que mediante el mismo además de promover la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, se consolida el sistema de recaudación en la materia, lo que se traduce a contribuciones en beneficio de nuestra sociedad, caso concreto, la protección CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

y garantía del derecho al medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de todas las personas. En razón de lo anterior quienes suscribimos el presente dictamen tenemos a bien solicitar a ustedes compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Pleno Legislativo, su voto a favor de la presente. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **24** votos a favor; y **5** votos en contra.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado <u>Félix Fernando García Aguiar</u>, para dar a conocer una exposición general del dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Fomento y Aprovechamiento Sustentable de la Energía en el Estado de Tamaulipas.*

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva. En el seno de la Diputación Permanente que funge durante el presente receso, nos posicionamos a favor de este asunto promovido por el Titular del Poder Ejecutivo que tiene por objeto expedir una nueva normatividad que ayude a optimizar la eficiencia energética y a implementar nuevas herramientas para el uso y aprovechamiento de las distintas fuentes de energía, en especial, de las energías renovables. La legislación que se pretende expedir busca hacer frente a los desafíos que engloba el combate al cambio climático para así



aterrizar una transformación energética en Tamaulipas que garantice un futuro próspero a las próximas generaciones. Consideramos que este es un ordenamiento de gran calado que rompe paradigmas en el aprovechamiento de los recursos naturales, y que busca otorgarle al Estado los instrumentos indispensables a fin de sacar el máximo provecho de los elementos naturales que podemos convertir en energía, para así ofrecer a la comunidad mejores condiciones de vida. Este proyecto de Ley, además, ayudará a emprender políticas para hacer conciencia sobre el ahorro y uso racional de las energías, así como a crear oportunidades de desarrollo de energías limpias y baratas que contribuyan a reducir el costo de la energía eléctrica y la emisión de gases de efecto invernadero. Por ello nos posicionamos a favor, porque nos encontramos en el momento idóneo para apuntalar una política energética que aumente la competitividad de nuestro Estado en la materia. Tamaulipas, desde los inicios de la presente administración, se ha consolidado como una tierra de oportunidad en el fomento de eficiencia energética y de uso de energías renovables, por lo que este proyecto normativo viene a fortalecer los escenarios ya existentes y a favorecer las estrategias encaminadas a generar energía de manera natural y continua. Por tal motivo, apoyamos la expedición de esta ley en materia de fomento y aprovechamiento sustentable de la energía, ya que debemos asumir este gran reto de transformación que coadyuva a mejorar los entornos naturales que cada vez nos reclaman más mecanismos amigables con el medio ambiente. La única forma de detener el cambio climático pasa por cambiar nuestros patrones de consumo. De ahí deviene la razón para apoyar este tipo de iniciativas que, además, buscan incentivar y fomentar la investigación científica y tecnológica en favor del medio ambiente y de la mitigación del calentamiento global. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general** o en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 24 votos a favor y 5 votos en contra;

20



Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado <u>Joaquín Antonio Hernández</u> <u>Correa</u>, para dar a conocer una exposición general del dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas enajenar un inmueble a título oneroso ubicado en el poblado de La Pesca, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para que se destine a proyectos turísticos.*

Presidenta: Adelante Diputado.

Presidenta: Le encargo orden por favor Diputado Rigoberto.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa: Compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Quienes integramos la Diputación Permanente, acordamos dictaminar procedente, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a enajenar un inmueble a título oneroso ubicado en el Poblado La Pesca, en Soto La Marina, Tamaulipas, para que se destine a proyectos turísticos. En primer término, observamos que el promovente acreditó totalmente las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Poder Legislativo, con base en la revisión de documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar la enajenación a título oneroso, para que se destine a proyectos turísticos, ya que se acredita plenamente la propiedad del inmueble en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En ese sentido, es de precisar que nuestra Carta Magna, en su artículo 25, primer párrafo, establece que le compete al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. Asimismo, cabe referir que al gobernador le compete, con base la Ley de Turismo en el Estado de Tamaulipas, en sus artículos 4, fracción I, y 5, formular, conducir y evaluar la política turística local; así como aplicar los instrumentos de política turística previstos en dicha ley y demás disposiciones normativas aplicables; la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística del Estado a través de las instituciones e instrumentos previstos en la Ley y/o cualquier otra acción análoga que conlleve a la materialización de este objetivo; concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística, entre otras. Es importante mencionar que el bien inmueble ubicado en el Poblado La Pesca, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con superficie de 428,117.95 metros cuadrados, propiedad del Gobierno



del Estado, fue adquirido mediante Decreto Expropiatorio, para el cumplimiento de un fin de utilidad pública, como lo es entre otras causas la creación, establecimiento, impulso, promoción y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable, ello con fundamento en lo previsto por el artículo 4, fracciones VII, X, XI y XV de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas. Aunado a lo anterior, es conveniente precisar que el inmueble no se encuentra considerado para ser aprovechado por la actual administración, para la prestación de servicio público alguno, en razón de que cuenta con características propias con su vocación turística y usos mixtos propios de la zona, como lo son hoteles de playa, desarrollos turísticos, comercial, entre otros, mismos que no resultan una función propia del Ejecutivo Estatal, por lo que no reviste una utilidad para el Gobierno del Estado, en ese sentido consideramos viable autorizar se lleve a cabo el proceso de enajenación con la finalidad de preservar, ordenar y conservar el medio ambiente, previniendo y controlando su deterioro, así como la creación, establecimiento, impulso, promoción y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable, que permita reactivar la economía de Tamaulipas, a través de la inversión y generación de fuentes de empleos directos e indirectos, logrando así obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida. En consecuencia, acordamos que resulta jurídica y socialmente procedente la presente autorización, en razón de que lo inherente al turismo y en el caso concreto al Desarrollo Turístico de Playa La Pesca, en el Poblado La Pesca, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, favorece primordialmente al desarrollo regional, pues existe la necesidad de garantizar a los pobladores, paseantes y turistas, un ambiente adecuado para su salud, desarrollo y bienestar, así como impulsar desarrollos turísticos sustentables. En razón de lo anteriormente expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general** o **en lo particular**.

Presidenta: Adelante Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Compañera Presidenta de la Mesa, compañero Presidente de la Junta de Coordinación Política y responsable del área de comunicación de este Congreso les hago un llamado porque estoy recibiendo

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

comentarios de muchos ciudadanos que esta transmisión se está cortando intermitentemente, no es posible que ocurra eso cuando se están dictaminando y votando temas tan importantes para la ciudadanía tamaulipeca, por si fuera poco con la votación eso hace todavía más perversa esta situación de la sesión que no se pueda transmitir de manera continua y la sociedad pueda estar informada de lo que aquí en este Pleno ocurre, hago un llamado a ustedes para que se encarguen de esta situación, es cuanto.

Presidenta: Alguien más que desee participar.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **22 votos a favor, 1 abstención y 5 votos en contra.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, adelante Diputado.

Les pido orden en el Pleno por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, quienes nos siguen a través de las distintas redes y plataformas digitales: El asunto que nos ocupa, fue promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y dictaminado por quienes integramos la Diputación Permanente; dictamen sobre el cual tengo a bien exponer una síntesis: En primer término cabe referir que, con base en las disposiciones previstas en el texto Constitucional tanto federal como local, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, de los Estados y los municipios, respectivamente, la cual tiene la



finalidad de proveer las acciones necesarias para garantizar las condiciones de seguridad, estabilidad y bienestar de todas las personas, manteniendo el orden y la paz social, mediante la prevención, investigación, persecución y sanción de las conductas constitutivas de delitos. Tal función regula la actuación de las autoridades en materia de seguridad, sin embargo, la ciudadanía juega un papel importante en este rubro, toda vez que la interacción que la misma tenga con las autoridades de seguridad pública, permitirá influir de manera positiva para que éstas den respuesta a las necesidades y reclamos ciudadanos en materia de seguridad y para que dichos servicios se proporcionen de manera transparente, eficiente y de acuerdo a la ley. Bajo ese tenor fue presentada la acción legislativa que nos ocupa, misma que tiene por objeto alinear la ley de la materia con las recientes reformas aprobadas al texto constitucional local, ello con la finalidad de complementar la legislación ordinaria de la materia en lo inherente al funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana. Cabe referir que las reformas antes señaladas corresponden al Decreto número LXIV-799, de fecha 10 de septiembre del presente año, mismo que fue expedido por esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y que sirven de sustento jurídico y sientan las bases para llevar a cabo la armonización legislativa que nos ocupa en cuanto a la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de nuestro estado. En ese sentido, tomando en cuenta que dicho Consejo, es reconocido en nuestra Constitución Local como una instancia independiente y externa de rendición de cuentas y que permite la evaluación de las políticas de seguridad que se implementen en la Entidad, hemos determinado la procedencia de dicha acción legislativa. Lo anterior, a efecto de darle la frecuencia normativa necesaria a la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con lo previsto en el texto constitucional local, para la conformación y funcionamiento del antes aludido Consejo de Participación Ciudadana. En ese sentido, solicitamos su voto decidido a favor del presente asunto. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general y en lo particular.**

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación)



Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 24 votos a favor y 4 votos en contra.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado <u>Joaquín Antonio Hernández</u>

<u>Correa</u>, para dar a conocer una exposición general del dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 26 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.*

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados integrantes de este Pleno Legislativo, el dictamen que someto a su consideración, surge del análisis efectuado por la Diputación Permanente a la iniciativa que fuese promovida por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dictamen el cual tiene por objeto reformas la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas con la finalidad de homologar la referida ley con el marco constitucional a fin de consolidar un legítimo mecanismo de seguridad y protección para las máximas autoridades que se vinculan con la función de la seguridad pública y la procuración de justicia en nuestro Estado. Ahora bien, es de conocimiento público los resultados y el avance que se ha obtenido en Tamaulipas en cuanto a seguridad pública se refiere, el esfuerzo que han realizado los funcionarios, instituciones y todas las personas que integran o se encargan de la seguridad pública, de proteger y de salvaguardar la paz y tranquilidad de la ciudadanía es sumamente importante, pero además se considera un riesgo latente de cualquier represalia por parte de delincuentes o grupos delincuenciales. Quiero mencionar que, aquí en Tamaulipas el combate a la delincuencia y la erradicación de la violencia no son una simulación sino una cuestión de convicción y de resultados, por lo que constituye una premisa brindar seguridad y protección a los responsables de mantener la paz y el estado de derecho, así como de quienes se hayan encargado de esta importante tarea en su caso. Recientemente se llevó a cabo una reforma a la ley fundamental del Estado para brindar seguridad y protección a ex servidores públicos cuya investidura haya estado vinculada con la toma de decisiones en materia de seguridad pública, evitando con ello en lo posible que los responsables de la seguridad en nuestro Estado puedan verse afectados en su integridad física o su vida por parte del crimen organizado. En ese sentido se trata de una acción legislativa de homologación de la legislación ordinaria de la materia con el marco constitucional a fin de consolidar un legítimo mecanismo de seguridad y protección para las máximas autoridades que se vinculan con la función de la seguridad pública y la procuración de justicia en nuestro Estado.

Por lo anterior, solicito el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el

funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado

o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido

de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el

Decreto ha sido aprobado por: 22 votos a favor; y 6 votos en contra.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo

del Estado para los efectos constitucionales.

para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar,

mediante el cual se reforma el artículo 71, párrafos primero, fracción III y segundo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de

Tamaulipas.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva,

compañeras, compañeros, el asunto que nos ocupa fue promovido por el Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, que

fue dictaminado por quienes integramos la Diputación Permanente, del cual tengo a

bien exponer una síntesis del dictamen correspondiente. En principio es importante

señalar que la acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto reformar el artículo 71

la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, a fin de 26



apoyar la duración de las medidas de seguridad y protección proporcionada por la Fiscalía de General Justicia a las y los servidores públicos que con motivos de sus funciones lo requieran. Es importante resaltar que el presente asunto también responde a una armonización legislativa por lo establecido en nuestra Constitución Política local, toda vez que mediante Decreto LXIV-800 de fecha 10 de septiembre del año en curso, fue adicionado un segundo párrafo al artículo 19 bis donde se señala que es de interés público preservar la vida y la integridad física de los diversos servidores para lo cual el estado garantizará las medidas de seguridad y protección adecuadas, suficientes durante el tiempo que dure su cargo, así como un periodo igual al tiempo que ocupo el mismo en tanto las condiciones de riesgo lo ameriten. En ese tenor quienes integramos el órgano dictaminador de referencia nos declaramos a favor de las propuestas planteadas toda vez que las mismas constituyen una necesidad institucional para salvaguardar la integridad de los funcionarios y exfuncionarios que con motivo de su cargo o función la requieran. En razón de lo expuesto con antelación tengo a bien solicitar a ustedes compañeros y compañeras integrantes de este Honorable Pleno Legislativo, su respaldo a favor del presente asunto. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **22** votos a favor y **6** votos en contra.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.



Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las veintitrés horas, con once minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados. ¡Muchas Gracias y buenas noches!